



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ- 0000568

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000673 del 7 de febrero del 2008, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TROPICAL PRODUCE TRADING ECUADOR S.A. TROPIDUCE** con domicilio en el cantón Durán;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2007;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000673 del 7 de febrero del 2008, en lo que corresponde a la compañía **TROPICAL PRODUCE TRADING ECUADOR S.A. TROPIDUCE**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **TROPICAL PRODUCE TRADING ECUADOR S.A. TROPIDUCE**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000673 del 7 de febrero del 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 ENE 2009

  
**AB. PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



SRV/ivonne  
Expediente: 114076  
Trámite: 2237-09